UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 0148-2022-R del Rectorado y el Memorando Nº 009-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre delegación de atribuciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7°, numeral 7.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, de conformidad con el artículo 78°, numeral 78.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Superior N° 004-2019-JUS, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, con Memorando N° 009-2022-UNSCH-OGPP, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la delegación de atribuciones de la materia presupuestaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga las atribuciones de efectuar las modificaciones presupuestarias a nivel de específica de gasto, en el marco de las normas legales vigentes.

Artículo 2º.- DISPONER que la delegación autorizada mediante la presente resolución tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 3º.- DISPONER que el funcionario delegado deberá dar cuenta al Titular de la Entidad respecto al ejercicio de la delegación autorizada mediante la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph